

## **SOLICITUD DE OFERTAS: ALQUILER DE NAVES PARA ALMACENAMIENTO EN LA ZONA DE TALAYUELA (CÁCERES)**

Desde el día 5 de noviembre y hasta el 15 de noviembre de 2019 a las 14:00 h., CETARSA abre el plazo a la presentación de ofertas para el alquiler de naves industriales en la zona próxima a la fábrica de CETARSA en Talayuela (Cáceres). La superficie máxima para alquilar sería de 6.000 m<sup>2</sup>, en una o varias naves.

Las naves de almacenamiento deben ser independientes con acceso restringido, con cercanía a las fábricas de CETARSA y deben cumplir estos requisitos mínimos:

- a) Una superficie mínima de cada nave de 1.000 metros cuadrados.
- b) Una altura mínima de 5 metros.
- c) Que tengan una superficie apta para el trabajo de carretillas elevadoras y acceso de camiones tipo tráiler, no existiendo pilares que dificulten el movimiento ni disminuyan la capacidad de almacenamiento.
- d) Estar a una distancia máxima de la fábrica de Talayuela de 10 km.

Para naves con estas características en la zona, se prevé un tiempo medio de alquiler en el entorno de 4,5 meses. El alquiler se haría escalonadamente de acuerdo con las necesidades de CETARSA, iniciándose el periodo de alquiler, en su caso, el 25 de noviembre y finalizando el 15 de mayo del 2020 de alguna de las naves seleccionadas. Con posterioridad al 25 de noviembre, se irán alquilando nuevas naves entre las seleccionadas de acuerdo con las necesidades de CETARSA.

Las naves e instalaciones de las mismas deben estar en perfecto estado de uso y con las correspondientes autorizaciones administrativas.

Para todas aquellas naves que se oferten deberá realizarse una visita previa, por parte de personal técnico de CETARSA, que evalúe que esas instalaciones cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

CETARSA se compromete a devolverlas a la finalización del contrato en el mismo estado de conservación.

El acceso de la propiedad a estas instalaciones durante el arrendamiento, debe contar con la aprobación expresa de CETARSA.

Todo el material que se almacene durante el periodo de duración del contrato es propiedad de CETARSA, comprometiéndose ésta a retirarlo en el momento de la terminación del contrato.

El importe máximo mensual para poder ofertar es de 1€/m<sup>2</sup>. El importe de los consumos de agua y electricidad, serán abonados por CETARSA una vez comprobados los consumos según la lectura de contadores. El importe de los tributos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) que graven las naves arrendadas, especialmente el IBI, vados, residuos urbanos, etc. serán por cuenta del propietario.

Se facturará por periodos mensuales, con pago a los treinta días por transferencia bancaria.

CETARSA se obliga a disponer de un seguro de incendio por los daños que se pudieran producir ante un siniestro de este tipo durante el periodo de alquiler de las naves.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en mano o por correo certificado antes del 15 de noviembre de 2019 dirigidas al Departamento de Compras de CETARSA indicando las características, situación de las naves y el importe mensual por m<sup>2</sup>.

CETARSA se reserva el derecho de no adjudicar el alquiler, si las ofertas recibidas no se consideran adecuadas.

La adjudicación se hará, en su caso, antes del 22 de noviembre, a las ofertas económicamente más ventajosas, hasta completar las necesidades de alquiler.

Para la presentación de ofertas y/o petición de información se deben dirigir a:

*CETARSA*  
*Atn.: Sebastián García García (Jefe de Compras)*  
*Avda. de las Angustias, 20*  
*10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)*  
*Tlno.: 927 533161 ; Fax.: 927 530545*  
[sgarcia@cetarsa.es](mailto:sgarcia@cetarsa.es)